



# **IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.**

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. REALIZADA EL DIA JUEVES VEINTE Y TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

A los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las diez horas, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes de Otavalo, la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. se reúne en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de las siguientes señoras y señores Accionistas: ANDRADE ANDRADE BLANCA MARINA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, y debidamente representada con poder notarial por la señora Vieyra Yirene Gutiérrez Andrade, ANDRADE MEDIAVILLA ÁNGEL RODRIGO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO CARVAJAL JORGE IVAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO TOCAGON WILMER ALCIBAR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CANDO SANCHEZ RICARDO PAUL, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CALUGUILLIN ACHINA CRISTIAN JAVIER, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DÍAZ CAJAS MANUEL propietario de ciento noventa y ocho acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39,60% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VINUEZA ROMULO MAURICIO, propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUERRERO GUERRERO MARIA LUCILA, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUEVARA ANDRADE EDMUNDO RAUL propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUZMÁN ULCUANGO SEGUNDO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento sesenta y tres acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América cada una, equivalente al 32.60% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, INLAGO JAIME propietario de quince acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 3.00% del capital social de la Compañía, JÁCOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12,00% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MONTEROS BENALCAZAR ERNESTO BOLIVAR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORALES CACHIMUEL CARMEN AMELIA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, debidamente



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • Telf: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador



representada con poder notarial por el señor Segundo Manuel Tugumbango Manrique, PANTOJA RUIZ ANGIE MISHALLE propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PERUGACHI ORTIZ AMADOR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PUGAS QUISHPE RUBEN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PUJOTA CABASCANGÓ LUIS SEBASTIAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROCHA ERAZO ISAURO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SÁNCHEZ INLAGO SEGUNDO RAMIRO propietario de diez acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 2.00% del capital social de la Compañía, TIGSE RECALDE EDGUIN GUILLERMO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TUGUMBANGO POTOSI JHOBANY HERNAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VACA PERUGACHI GALÓ RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VERA RUIZ MILTON RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PÉREZ CARLOS CRISTÓBAL propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PINTO GIOVANNY RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, YANEZ MORALES JOSE RICARDO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt, en calidad de Presidente titular de la Compañía. La presidencia pide a Secretaría que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del noventa y cinco por ciento del capital social pagado, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone tratar el orden del día con los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. 4.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2016. 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. 6.- Conocer y resolver sobre las aportaciones económicas de los socios accionistas para cumplir con el objeto social de la compañía. 7.- Conocer y aprobar la solicitud de cesión de acciones de los socios accionistas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor Milton Rodrigo Vera Ruiz, Comisario de la Compañía del periodo 2016 – 2107, quien se encuentra presente en esta sesión.

**PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.-** Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Miguel Mediavilla Betancourt en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el señor Manuel Díaz Cajas. Por secretaria se comprueba el quórum reglamentario, el mismo



# **IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.**

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

que es de cuatrocientos setenta y cinco acciones presentes equivalentes al noventa y cinco por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día sábado cuatro de marzo del dos mil diecisiete, en su página seis. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

**SEGUNDA.-** Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. En este punto del orden del día el señor Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2016. CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2016, he cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, antes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatina, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por las usuarias y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes en el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente realizar los correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar la atención en el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo contratado no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es afiliado al Seguro Social tal como establece la ley. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la transportación y de conformidad al Permiso de Operación concedida por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañeros de trabajo se ha optado por implementar el sistema de control satelital, ya que los relojes tarjeteros manuales han sido fácilmente vulnerables; sin embargo, se ha mantenido, todavía, las tarjetas de control con el único objetivo de fijar los turnos de salida de las diferentes terminales. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, debo informarles señores accionistas que el paquete accionario y las posteriores transferencias de acciones, una vez inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente ejercicio económico cuarenta y siete (47) personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene CIENTO SESENTA Y TRES ACCIONES legalmente adquiridas y transferidas por los ex





accionistas a favor de nuestra empresa IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Debo insistir que, en caso de existir todavía la duda sobre la legalidad de las acciones, hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.ICLALQ.09.0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que "Las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiera". Bajo este precepto legal se ha legalizado y se ha transferido las acciones, previo nota (carta) de cesión firmada y comunicada oportunamente a Gerencia General. Y aquellos socios accionistas que tengan, aún, dudas sobre la pertenencia de las acciones o que sus acciones sean vulneradas pueden reclamarlos ante un Juez competente. Por otro lado, con el fin de actualizar los estatutos sociales, competir legalmente con otras Operadoras de Transportes y optimizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General de Accionistas del pasado 15 de diciembre de 2010, resolvimos escindir a la Compañía en tres organizaciones diferentes con personería jurídica y administración diferentes. Ya, una vez aprobado la escisión de la compañía ante las instancias respectivas, un extracto de la resolución se publicó en la prensa los días 27, 28 y 29 de agosto de 2014, dando a conocer al público sobre la legalidad de este proceso, para luego inscribir la resolución de aprobación de la escisión y la constitución de las dos nuevas compañías en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con fecha 15 de octubre de 2014. En conclusión, esto ha sido un proceso largo y demoroso en la legalización de la escisión de la compañía, sin embargo, ya tenemos dos nuevas compañías creadas por efecto de escisión, algo inédito en la historia de la transportación. Ahora, los administradores de las dos nuevas compañías tienen un gran reto de continuar con la administración, con el funcionamiento y operación de las compañías creadas. Hasta el cierre del presente ejercicio fiscal, todavía, las autoridades de MOVIDELNOR – EP no lo habían entregado el Título habilitante respectivo a la Compañía de Transporte Urbano IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., creando incertidumbre en los asociados, más que todo afectando el normal desenvolvimiento en el servicio de transportes. Por esta razón, aún se mantiene operando con el Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT del 12 de mayo de 2014 y hemos continuado administrando como una sola compañía, incluyendo el manejo económico, hasta lograr el respectivo Permiso de Operación para cada una de las Compañías creadas por efecto de la escisión. Con respecto al Proyecto de "Fortalecimiento y Mejora de la Calidad en el servicio de transporte Intra e Interprovincial en el Ecuador" (denominado BONO DE TRANSPORTES) nos encontramos hasta la fecha beneficiados con el sexto pago y se ha solicitado inmediatamente, en el año 2015 y hemos insistido en el año 2016, el séptimo pago esperando que en estos meses se haga efectivo. Se ha cumplido con todas las cláusulas determinadas y establecidas en el Convenio firmado entre la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., y el Ministerio de Transportes. Las transferencias de los fondos realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la Compañía son fondos públicos destinadas a los socios propietarios de las unidades de transportes que laboran o laboraron en las rutas y frecuencias intra e interprovinciales legalmente registrados en la Agencia Nacional de Tránsito. En el cuadro de distribución de los fondos determinados por la Agencia Nacional de Tránsito dispone claramente que: "El representante legal es el responsable de la entrega de los recursos dados en el presente cuadro a cada socio, tomando en consideración las resoluciones y los permisos de operación respectivo de cada socio y los meses laborados y de acuerdo a esto pagar lo que corresponde a cada uno.", por lo tanto es mi deber y obligación, en calidad de Representante Legal, hacer cumplir cabalmente esta disposición. Esto significa que los fondos públicos transferidos a la cuenta de la compañía, no son fondos propios de la compañía, son fondos destinados para la entrega a los beneficiarios y miembros de la compañía, es decir, que sólo canalizamos dichos fondos a los verdaderos beneficiarios que trabajan y trabajaron en su momento, y dichos fondos no son transferibles, aun cuando haya cambios de socios posteriores. Reitero que a la fecha



# IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

estamos por el sexto pago y se está tramitando el séptimo pago. Por último, debo informar señores socios accionistas que una vez obtenido la Renovación del Permiso de Operación, con resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT fechado el 12 de mayo de 2014, tenemos que tramitar la convalidación del Permiso de Operación actual con un nuevo Título Habilitante, es decir tenemos que firmar ahora el Contrato de Operación, para estar en concordancia con lo que dispone la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con este proceso primero debemos tener legalizado todas las unidades de transportes, asegurar en forma permanente a todo el personal de trabajo (choferes y ayudantes) y obtener el respectivo título habilitante para cada una de las operadoras creadas por efecto de la escisión, para luego independizar la administración de cada una de las Operadoras creadas. CAMPO ECONOMICO.- En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las nuevas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía, excepto los fondos (BONOS) transferidos por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicio generados por la actividad de la transportación, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la Compañía, por eso las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltas en la Junta General de Accionistas. En el año 2016 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2015 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la transportación. No habido aportaciones extrapresupuestarias porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas debidamente autorizados por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2016 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la compañía, se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de resultados de la Compañía en el año 2016 arroja una utilidad aparentemente favorable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para el pago de los servicios prestados de control satelital, y compra de los equipos de Rastreo Satelital, y también se depositaron fondos destinados para la construcción del Complejo Deportivo en el lote de terreno propiedad de la Compañía. Por otro lado, debo informarles que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del agasajo navideño y del 20° Aniversario de la Compañía, por la depreciación de los





activos, aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado (IVA) en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. Es importante señalar que a partir de enero del año 2016 se ha mejorado en un 96% el manejo, el registro y el control de la información contable, prueba de lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2016. La Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías." Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor José Ricardo Yáñez Morales mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 475 acciones, equivalente al 95,00 % del capital social total. Ausentes, 25 acciones, equivalente al 5,00 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 112 acciones, equivalente al 22,40% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 198 acciones y Presidente 1 acción), el Comisario con 1 acción y las mismas 163 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 363 acciones, equivalente al 72,60 % del capital social suscrito. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2016 presentado por el Señor Gerente General.

**TERCERA.-** Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. En seguida se da paso al tercer punto del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone: "Antes de dar a conocer el informe correspondiente al año 2016, debo informarles que mi función de Comisario Principal la asumí en el mes de noviembre del 2016, una vez conocida la renuncia del Señor Eddy Encalada Miño quien hasta la fecha actuaba como Comisario Principal. Debo agradecer al Comisario saliente por darme toda la información relacionada con el monitoreo y revisión de documentos de los meses en que él estuvo en funciones. Ya, en calidad de Comisario de la Compañía elegido en Junta General Ordinaria de fecha 19 de Enero del 2016, primero como Comisario Suplente y luego principal izado por renuncia del señor Eddy Laurentino Encalada Miño, dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d, e del Reglamento Interno de nuestra empresa, mi trabajo se basó en revisar y analizar en forma aleatoria la documentación e información que reposa en la compañía en los tres campos de acción que son: EL CAMPO FINANCIERO- CONTABLE, EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y EL CAMPO OPERATIVO. 1.- FINANCIERO-CONTABLE.- Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2016, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores, como son: facturas emitidas y recibidas,





# IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados, tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, interés ganados y con respecto a los gastos, éstos han sido registrados en la fecha que se generaron, tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera una ganancia de \$ 22.401,31 (veinte y dos mil cuatrocientos un dólares con treinta y un centavos) demostrando que los ingresos generados por la compañía han cubierto en su totalidad los gastos generados durante el año 2016. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2016, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios por la disminución considerable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por, tickets semanales, multas, aporte accidentes. Con respecto a las cuentas por cobrar varios debo pedir al Gerente General que se realice notificaciones de cobro para que se cubra de inmediato esta cuenta, y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación por parte mía hacia ustedes, cumpliendo con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control.

**2. CAMPO ADMINISTRATIVO.-** En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interés y han venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones, gestionando nuevas rutas y frecuencias en la Agencia Nacional de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, como también buscando la legalización de las rutas y frecuencias en el servicio Intracantonal, en el Municipio de Otavalo; el diálogo continúa con las operadoras afines para obtener beneficios generales en la transportación de nuestro cantón, provincia y el país. El manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios. Al igual que todos nuestros trabajadores están legalizados y asegurados conforme manda la ley. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2016, hemos tenido tres Juntas Generales: la 1ª se realizó el 19 de Enero, a las 10:00 a.m., donde tomamos algunas resoluciones, entre ellas: conocimiento y resolución de la cesión de acciones de la Compañía Imbaburapac Churimi Canchic S.A. a la Compañía de Transporte Urbana Imbaburapac Churimi Canchic S.A; regular y actualizar el cuadro de vida útil de la flota vehicular; la 2ª se realizó el mismo día 19 de Enero del 2016, a las 14:00, donde se eligió al señor Presidente, Gerente, Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía para el periodo 2016 - 2017; y la 3ª Junta se realizó el 31 de Marzo del 2016 donde se aprueban los informes de Gerente General y Comisario, Balances y se resolvió la Distribución de Beneficios Sociales. Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas Generales han sido respetadas por los administradores.

**3. CAMPO OPERATIVO.-** Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada. **CONCLUSIONES:** Luego de



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com  
Otavalo - Imbabura - Ecuador



haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones: 1) La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados. 2) La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros. 3) La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente. 4) Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa. 5) La COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías. **RECOMENDACIONES:** Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas: 1) Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida. 2) Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud. 3) Insistir en la apertura de nuevas rutas y frecuencias para mejoramiento del trabajo. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la Ley de Compañías." Terminada la exposición, el señor Presidente, pone a consideración de la Junta el informe del Señor Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones, comentarios y observaciones al informe presentado por el Comisario el señor Ángel Rodrigo Andrade Mediavilla mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 475 acciones, equivalente al 95,00 % del capital social total. Ausentes, 25 acciones, equivalente al 5,00 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 112 acciones, equivalente al 22,40% del capital social suscrito. En contra 0 acción. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 198 acciones y Presidente 1 acción), el Comisario con 1 acción y las mismas 163 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, total corresponde a 363 acciones, equivalente al 72,60 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Socios Accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar el informe del año fiscal 2016 presentado por el Señor Milton Rodrigo Vera Ruiz, Comisario de la Compañía.**

**CUARTA.-** Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2016. En este punto del orden del día el señor Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2016. La Señora Contadora expone con lujo de detalles, rubro por rubro todo el movimiento económico, y absuelve todas las inquietudes requeridas por los accionistas presentes, dando a conocer finalmente que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2016 existe un superávit o remanente considerable por el valor de veinte y dos mil cuatrocientos un dólares con treinta y un centavos (22.401,31 USD). Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor



# IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2016 para su respectiva aprobación. El señor Amador Perugachi Ortiz toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2016. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado. Presentes, 475 acciones, equivalente al 95,00 % del capital social total. Ausentes, 25 acciones, equivalente al 5,00 % del capital social total. Para la aprobación del informe por la señora Contadora: A favor 112 acciones, equivalente al 22,40% del capital social suscrito. En contra 0 acción. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 198 acciones y Presidente 1 acción), el Comisario con 1 acción y las mismas 163 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, total corresponde a 363 acciones, equivalente al 72,60 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2016.**

**QUINTA.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.** En este punto, el señor Presidente manifiesta que de acuerdo a los balances aprobados, éstos reflejan, que existe, en el presente año económico, un superávit considerable y pone a consideración de la Junta General el tratamiento de la "distribución de los beneficios sociales", que por mandato de la ley debe resolverse, pero, una vez pagados las liquidaciones que por ley les corresponde a cada uno de los trabajadores de la empresa. Cada uno de los presentes opinan sobre la necesidad de repartirse las utilidades generadas en el año 2016 tal como dispone la Ley, sin embargo, el señor Albino Flores Vaca se dirige a todos los socios accionistas presentes para manifestar y proponer lo siguiente: "Compañeras y compañeros socios quiero decirles que el dinero existente de las utilidades asumamos como recibido de conformidad a las acciones adquiridas cada uno de nosotros, nos comprometamos a entregar estos valores para alimentar el fondo de accidentes existentes con el fin de capitalizar y apoyar en forma emergente a los socios accionistas transportistas que tengan accidentes de tránsito; y, los valores correspondientes de los beneficios sociales para la Compañía se destine para adquirir acciones de los socios accionistas que se retiren voluntariamente". Todos deliberan sobre esta propuesta y considerando que la actividad del servicio de transportes es una actividad de alto riesgo apoyan la mayoría esta moción. Luego, para tomar la decisión en forma democrática se somete a votación la moción presentada por el señor Albino Flores Vaca. Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: Presentes, 475 acciones, equivalente al 95,00 % del capital social total. Ausentes, 25 acciones, equivalente al 5,00 % del capital social total; por la propuesta del señor Albino Flores Vaca 475 acciones, equivalentes al 95,00% del capital suscrito, en contra de la moción 0 acciones. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelven distribuir las utilidades por acciones, se retire los valores que corresponden a cada uno de los socios accionistas y se entregue el dinero a la Compañía para que alimente el fondo de accidentes, con el único fin de capitalizar y dar ayuda emergente a los socios accionistas que tengan accidentes de tránsito; y, los valores correspondientes a la Compañía por sus acciones se destine para la adquisición de acciones de los socios accionistas que se retiren voluntariamente de la Compañía.**





**SEXTA.- Conocer y aprobar la solicitud de cesión de acciones de los socios accionistas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.** En este punto del orden del día el señor Presidente informa que dos socios accionistas han oficiado a la compañía, haciendo conocer la predisposición de ceder sus acciones en forma libre y voluntaria, y manifestando su retiro voluntario. Se da lectura la carta firmada por los socios accionistas dirigida a la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Los socios accionistas que están dispuestos para ceder sus acciones son: José Luis Terán Endara y Luis Humberto Tituaña Chiza. Conocido y analizado los oficios de cada uno de los socios accionistas la Junta General delibera y se pronuncia por adquirir, al valor nominal, las acciones de los socios accionistas que se retiran. Finalmente, el señor Milton Rodrigo Vera Ruiz mociona 1) para adquirir las acciones de los señores JOSE LUIS TERAN ENDARA propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América y LUIS HUMBERTO TITUAÑA CHIZA, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, se apruebe los oficios presentados por ellos en forma libre y voluntaria, 2) autorizar al Gerente General la firma de traspaso de acciones en un plazo máximo de sesenta días y 3) autorizar al Gerente General el pago de los montos, al valor nominal, a los socios accionistas cedentes y se legalice las acciones cedidas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. La moción es apoyada por todos los presentes y por ser legal se somete a votación, obteniendo luego el siguiente resultado. Presentes, 475 acciones, equivalente al 95,00 % del capital social total. Ausentes, 25 acciones, equivalente al 5,00 % del capital social total. Para la aprobación de la moción: A favor 475 acciones, equivalente al 95,00% del capital social suscrito; en contra 0 acciones, equivalente al 0,00 % del capital suscrito. **Por unanimidad resuelven 1) aprobar los oficios de los accionistas José Luis Terán Endara y Luis Humberto Tituaña Chiza, y adquirir las acciones de los mencionados señores accionistas JOSÉ LUIS TERAN ENDARA y LUIS HUMBERTO TITUAÑA CHIZA, cada uno propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América; 2) autorizar al Gerente General la firma de traspaso de acciones en un plazo máximo de sesenta días y 3) autorizar al Gerente General el pago de los montos, al valor nominal, a los socios accionistas cedentes y se legalice las acciones cedidas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A**

Por no haber otros puntos que tratar, el señor Presidente de la Compañía, clausura la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

  
 Sr. Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt  
 PRESIDENTE

  
 Lic. Manuel Díaz Cajas  
 SECRETARIO

